



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

CREATIVE



fundación
propaz



PARTNERSGLOBAL
Together for Democratic Change

Boletín sobre conflictividad en Guatemala:

Breve panorama de la conflictividad social y agraria (2019-2020)

Proyecto Tejiendo Paz | Creative Associates

Junio, 2020 - Número I.



PROYECTO
Tejiendo Paz

PROYECTO TEJIENDO PAZ

4 CATEGORÍAS DE CONFLICTOS



Tejiendo Paz es un proyecto de USAID, de cinco años de duración, implementado por Creative Associates, en consorcio con Fundación ProPaz y PartnersGlobal, con los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Contribuir a la reducción de la conflictividad social y la violencia, así como mejorar la cohesión social y la construcción y consolidación de la paz en la región del Altiplano Occidental de Guatemala.

Objetivos Específicos:

1. Establecer y/o fortalecer el compromiso, el diálogo y el mapeo inclusivo liderado por la comunidad para identificar, priorizar y desarrollar planes de acción que aborden las fuentes y la resiliencia a los conflictos sociales.
2. Construir alianzas entre las comunidades y entidades externas para implementar acciones prioritarias por la comunidad.
3. Fortalecer la capacidad del Gobierno de Guatemala y de los actores no gubernamentales para participar en la gestión, respuesta y resolución de conflictos locales.

Cobertura Geográfica y alcance:

El proyecto trabaja en cuatro departamentos del Altiplano Occidental: Huehuetenango, Quiché, San Marcos, y Totonicapán, con diversos actores a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional, entre ellos: autoridades locales y ancestrales, COCODES, mujeres, jóvenes, autoridades y funcionarios municipales, COMUDES, gobernaciones departamentales e instituciones públicas relacionadas con la atención de conflictos sociales en el país, como la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República (SAA), la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD), la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). Se enfoca en cuatro categorías de conflictos.



Proyecto Tejiendo Paz



@TejiendoPazGT

Contáctenos:

Creative Associates International
0 calle 42-92 Zona 8 - Quetzaltenango
Guatemala, Centro América.

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este es responsabilidad de Creative Associates y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Prólogo por:



Sara Barker

Directora General Proyecto Tejiendo Paz

El mundo entero se encuentra atravesando una etapa compleja y la emergencia sanitaria por COVID-19 está poniendo a prueba nuestra capacidad de resiliencia, adaptabilidad y flexibilidad. Vivimos en un escenario, sin precedentes, que viene a agregar nuevos retos y desafíos para alcanzar la cohesión social y la consolidación de la paz.

¿Cómo afectará la pandemia de COVID-19 el panorama de la conflictividad social en Guatemala? Esta es una pregunta compleja, sin embargo, Guatemala, por medio de las instituciones que atienden, gestionan y dan respuesta a la conflictividad social, cuenta con herramientas importantes que ayudan a monitorear y seguir el pulso de la conflictividad social en el país, tal es el caso del Sistema de Alerta Temprana de Conflictos de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, COPREDEH y el Sistema de Alerta y Respuesta Temprana de Conflictos Agrarios (SARTCA), de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA). La Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), también cuenta con un sistema de alerta temprana por medio del cual realiza un monitoreo y evaluación constante de los denominados “Escenarios Sociales con Riesgo de Vulneración de Derechos Humanos”.

En este contexto, el Proyecto Tejiendo, se complace en presentar un boletín externo, el cual incluye una breve panorámica de la conflictividad social que abarca el período de enero a mayo 2020 y un breve resumen sobre la conflictividad agraria con datos de los años 2019-2020 basado, precisamente, en los registros oficiales de los sistemas de alerta temprana de COPREDEH y SAA. Como se verá más adelante en el boletín, la emergencia por COVID-19 está agregando nuevas presiones a la institucionalidad pública que, de no atenderse oportunamente, pueden comprometer la gobernanza y gobernabilidad del país.

Los sistemas de alerta y respuesta temprana de conflictos constituyen herramientas de especial relevancia para realizar un análisis oportuno y coordinado, que permita fortalecer la toma de decisiones y generar respuestas integrales a las diversas tipologías de conflictos que surgen en el país, especialmente, en situaciones nuevas y con dinámicas complejas como las que trae consigo la emergencia sanitaria por COVID-19. Por ello y como parte de su contribución al país, actualmente, el Proyecto Tejiendo Paz se encuentra realizando un diagnóstico de los Sistemas de Alerta Temprana de Conflictos, el cual permitirá identificar oportunidades para su fortalecimiento institucional y del cual esperamos informarle en futuras entregas de este boletín.

Quiero agradecer, de forma especial, la colaboración que el personal técnico y autoridades de COPREDEH, PDH y SAA, han brindado al Proyecto Tejiendo Paz, para hacer posible la entrega de este boletín y el cual le invitamos a leer y analizar.

¡Un saludo de Paz!

Introducción

El Proyecto Tejiendo Paz se complace en presentar su primer boletín externo de análisis de la conflictividad social en Guatemala, el cual se encuentra dividido en tres secciones.

En la primera sección el lector encontrará un breve panorama de la conflictividad social durante los primeros cinco meses del año 2020. Las nuevas autoridades del Organismo Ejecutivo, Legislativo y Municipalidades, han afrontado importantes desafíos, derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19. Aún es temprano para anticipar el impacto que la emergencia sanitaria tendrá en el panorama de la conflictividad social en Guatemala, sin embargo, los datos que se presentan más adelante permiten encontrar algunas pistas y posibles escenarios. Es relevante notar que un 33% de los conflictos registrados entre enero a mayo 2020 tienen que ver con inconformidades respecto a políticas públicas. Por otro lado, el boletín refleja que, durante el Estado de Calamidad Pública (mitad de marzo hasta finales de mayo 2020) se habían registrado un total de 62 movilizaciones sociales: 16 fueron bloqueos de carreteras, 38 manifestaciones y 8 concentraciones.

En la segunda sección del boletín, se incluye un breve resumen sobre la conflictividad agraria en Guatemala, con datos del Sistema Alerta y Respuesta Temprana de Conflictos

Temprana de Conflictos Agrarios, con datos del Sistema Alerta y Respuesta Temprana de Conflictos Agrarios (SARTCA), de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA). El futuro de esta institución es incierto, derivado del anuncio realizado por el Presidente de la República a inicio de abril de 2020, de un posible cierre de ésta.

No obstante, es relevante notar que, durante el presente año 2020, y a través de sus 19 sedes regionales, la SAA se encuentra dando atención a un total de 1,486 casos de conflictos agrarios a nivel nacional. La sede regional de SAA ubicada en el municipio de Soloma, Huehuetenango, es la que más casos tiene durante 2020, con un total de 194 casos de conflictos en seguimiento, equivalentes al 13% del total de casos que atiende la institución. Lo anterior, supone que el norte de Huehuetenango, un territorio con mayoría de población maya q'anjob'al, constituye el área con mayor número de casos de conflictos agrarios registrados en el país. La segunda oficina regional con el mayor número de casos de conflictos agrarios es la zona del Polochic, en el departamento de Alta Verapaz. En esa región, con mayoría de población maya q'eqchi', la SAA brinda seguimiento a 122 casos, equivalentes al 8.14% de total de casos de conflictos que atiende la institución. La tercera oficina regional de SAA con mayor cantidad de casos es la que se ubica en el municipio de Poptún, en el sur del departamento de Petén, con un total de 103 casos equivalentes al 6.93% del total de casos en proceso de atención por SAA.

En la tercera sección del boletín, el Proyecto Tejiendo Paz se complace en presentar una entrevista al Presidente de COPREDEH, Doctor Juan Alfonso Fuente Soria, en la cual nos comparte sobre las prioridades de la institución en materia de atención, gestión y respuesta a la conflictividad. También, presentamos una entrevista al Lic. Daniel Tucux, Director de Mediación de la PDH, en la cual nos comparte los ajustes que ha tenido que realizar la institución para dar seguimiento y atención de casos en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 y cómo la institución está respondiendo a casos de conflictividad social.

CONTENIDO:

- Presentación
- Prólogo
- Introducción
- Análisis: Panorama de la Conflictividad Social en Guatemala: 2020
- La conflictividad agraria en Guatemala: panorama general 2019-2020
- Sección de Entrevistas: COPREDEH PDH.

Panorama de la conflictividad social en Guatemala: 2020

Guatemala inició el 2020 con un cambio de autoridades en la Presidencia y Vicepresidencia de la República, la toma de posesión de 160 diputados en el Organismo Legislativo, la de 340 Corporaciones Municipales y la de 20 diputados al Parlamento Centroamericano. Las nuevas autoridades han debido estrenarse en el contexto de la más reciente pandemia global -la de COVID-19-. En este sentido, el Ejecutivo, Legislativo y Municipalidades han estado enfocadas en dar respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19 y enfrentar y mitigar los impactos negativos de ésta.

La pandemia de COVID-19 está poniendo a prueba la resiliencia global y supone una prueba y un **reto de gobernanza a todo nivel -comunitario, municipal, departamental, nacional, regional, global-**. Como lo dijo recientemente Henry Kissinger en el Wall Street Journal: *“el desafío histórico para los líderes es gestionar la crisis [por la pandemia de COVID19] mientras construyen el futuro. Si fallan, podrían dejar el mundo en llamas”*¹.

En Guatemala, existe una conflictividad latente que puede activarse y escalar, aun en medio del contexto de COVID-19. Un ejemplo de esto último, y quizás el caso más emblemático en este período, lo constituye la reactivación y escalada del conflicto entre comunidades de los municipios de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá. Este es un conflicto histórico, que ha persistido por décadas, a pesar de varios intentos y procesos de diálogo que han fracasado. Sin embargo, un abordaje distinto, con una metodología y cronograma definido y con el acompañamiento de actores de alto nivel y que generen confianza entre las comunidades de estos municipios, puede servir como una valiosa experiencia de transformación de los conflictos y en una oportunidad para construir cohesión y paz en las comunidades.

El Proyecto Tejiendo Paz, considera que la sensibilidad al conflicto y la comprensión integral de éste importan, especialmente en el contexto de esta emergencia sanitaria por COVID-19. Puede percibirse una aparente “calma” o desescalada de otros conflictos -asociados a tierra, industrias extractivas, subsector eléctrico, recursos naturales-, pero eso no significa que hayan desaparecido o, menos aún, que hayan sido resueltos. Al contrario, la emergencia sanitaria por COVID-19 está agregando nuevas demandas y modificando, parcialmente, el panorama de la conflictividad social.

¹ Fuente: https://www.elconfidencial.com/mercados/the-wall-street-journal/2020-04-06/pandemia-coronavirus-transformaraorden-mundial-henry-kissinger_2534980/

De acuerdo con datos oficiales, desde mitad de marzo, fecha en que se decretó el Estado de Calamidad Pública hasta finales del mes de mayo 2020, se habían registrado un total de 62 manifestaciones sociales: 16 de estas acciones fueron bloqueos de carreteras, 38 manifestaciones y 8 concentraciones (COPREDEH, 2020).

Entre los principales detonantes de las acciones sociales en el marco de la emergencia por COVID-19 están: a) temor al contagio y, con ello, rechazo de migrantes retornados; b) rechazo a la restricción de locomoción y cierre de mercados; c) demanda de ayuda alimentaria; d) inclusión en listados de beneficiarios de bono a la economía informal; e) demanda de bono de riesgo para trabajadores de salud; f) rechazo a la implementación y demanda de levantamiento de cordones sanitarios. De forma general, podría decirse que estos detonantes tienen un factor en común: la mala o bien la falta de información alrededor de la gestión de la pandemia.

Todavía no está claro el impacto que la emergencia sanitaria dejará en el país y lo que eso supondría en la gobernanza y gobernabilidad nacional. Para un presidente que ganó una elección donde solo acudió a votar el 42% de la población, en segunda vuelta, ganar y afianzar legitimidad sería un objetivo estratégico de su administración en los primeros meses de gestión. A lo anterior, se ha sumado el escenario y el reto de una adecuada gestión de la emergencia por COVID-19. En medio este período, el Ejecutivo ya tuvo dos bajas importantes en ministerios clave (agricultura y salud -donde fue relevada la cúpula completa de la cartera; y relevo parcial en gobernación).

A inicios de la emergencia sanitaria, en general, hubo una percepción de que el gobierno empezó haciendo una buena gestión de ésta. De acuerdo con una encuesta de CID Gallup, de finales de marzo pasado, el “59% [de los entrevistados] expresaron estar de acuerdo con las medidas del Gobierno, un 29% algo, un 9% poco y 3% nada”²; sin embargo, un estudio de la misma encuestadora, publicado en abril 2020, ya reflejaba que sólo 26% de la población consultada mostraba **confianza** en la política pública del gobierno para hacer frente a la crisis de salud por COVID-19 (29% dijo tener algo de confianza, 22% poca y 6% nada de confianza).³ A lo anterior, se suma el crecimiento de demandas y presiones por la reapertura de las actividades en el país, lo que, eventualmente, podría conducir a un clima de polarización y más crispación social.

² Fuente: <https://lahora.gt/cid-gallup-publica-opiniones-de-algunos-guatemaltecos-por-covid-19/>

³ CID Gallup. Percepción Ciudadana. Coyuntura COVID-19 (Estudio en Línea) Abril, 2020. Pág. 18. Disponible en: https://www.cidgallup.com/uploads/virtual_library/book_files/book_158940244_2000.pdf

Desde el Legislativo, la alianza que controla la dinámica parlamentaria en la IX Legislatura, ha venido apoyando y ratificando el estado de calamidad pública -y sus prórrogas respectivas- y ha aprobado ampliaciones presupuestarias para ministerios claves para dar respuesta y apoyo a la población y así mitigar los efectos económicos y sociales de COVID-19. No obstante, la elección de magistrados de Corte Suprema de Justicia y Salas de Corte de Apelaciones para el período 2019-2024, ordenada por la Corte de Constitucionalidad (CC), vislumbra una etapa compleja, tensa y crispada, en el quehacer parlamentario, en las próximas semanas -e incluso meses, si se prolonga la elección de magistrados a las altas cortes-; a lo anterior, se suma el anuncio presidencial de una potencial reforma constitucional en materia de justicia. En el nivel local, las municipalidades están bajo presión de la población y, eventualmente, pueden surgir más conflictos locales como los suscitados, el pasado 19 de junio, en Malacatán, San Marcos, donde pobladores inconformes solicitaron el levantamiento de un cordón sanitario impuesto por las autoridades de salud mediante el Acuerdo Ministerial 135-2020 y, además, exigieron la renuncia del alcalde municipal.

En el segundo semestre de 2020, la conflictividad social podría incrementarse, particularmente, derivado de lo siguiente:

- Desencanto y descontento con la implementación de los programas sociales de emergencia
- Crecimiento del desempleo, derivado del impacto de la pandemia en el sector económico
- Tensiones por la prestación y pago de servicios básicos: agua potable, energía eléctrica
- Incremento de presión y concentración de demandas a nivel local
- Frágil y débil institucionalidad pública para generar diálogo y respuesta a la conflictividad social
- Incremento de la presión por la reapertura de actividades y la vuelta a la “nueva normalidad”

Más allá de la emergencia sanitaria, y con base en los datos y registros del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana de Conflictos de COPREDEH, se establece que, en el período de enero a mayo 2020, la institución ha registrado un total de 189 seguimientos a casos de conflictos. De éstos, un total de 17 seguimientos se hicieron en situaciones de atención a conflictos en etapa de crisis; asimismo, la institución registró la realización de 77 mesas de diálogo y 95 acciones de coordinación interinstitucional para atención de conflictos (COPREDEH, junio 2020).

Los datos oficiales del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana de Conflictos de COPREDEH, también muestran que, entre enero y mayo 2020, se ha registrado un total de 56 conflictos sociales que han iniciado en el año 2020.

En este período, los cinco departamentos con mayor número de registro de conflictos nuevos son, en su orden: Quiché, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango y Petén. Esto puede apreciarse de mejor forma en el cuadro que sigue a continuación:

Registro de conflictos por departamento- período de enero a mayo- y que iniciaron en año el 2020			
No.	Departamento	Total	%
1	Quiché	11	19.64%
2	Escuintla	8	14.29%
3	Guatemala	5	8.93%
4	Huehuetenango	5	8.93%
5	Petén	5	8.93%
6	Baja Verapaz	4	7.14%
7	Jutiapa	4	7.14%
8	El Progreso	2	3.57%
9	Quetzaltenango	2	3.57%
10	Sacatepéquez	2	3.57%
11	San Marcos	2	3.57%
12	Alta Verapaz	1	1.79%
13	Izabal	1	1.79%
14	Jalapa	1	1.79%
15	Retalhuleu	1	1.79%
16	Sololá	1	1.79%
17	Zacapa	1	1.79%
18	Chimaltenango	0	0.00%
19	Chiquimula	0	0.00%
20	Santa Rosa	0	0.00%
21	Suchitepéquez	0	0.00%
22	Totonicapán	0	0.00%
Total		56	100.00%

Fuente: COPREDEH, junio 2020.

Del total de conflictos registrados en enero a mayo 2020, un 33% están asociados a inconformidad con políticas públicas, 19% a servicios, 17% a conflictos agrarios, 12% a conflictos en el ámbito municipal, 8% a conflictos por recursos naturales, el 9% a conflictos por seguridad democrática y 2% en demanda de cumplimiento de derechos de los pueblos indígenas (COPREDEH, junio 2020).

Caso paradigmático: San Mateo Ixtatán, Huehuetenango

Uno de los primeros actos importantes del Presidente Alejandro Giammattei fue la firma del acuerdo gubernativo 30-2020, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Verificación y Seguimiento al Acuerdo por la Paz y el Desarrollo de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

El Acuerdo para la Paz y el Desarrollo, 2018-2028, se concibió como un instrumento de superación de la conflictividad social mediante medios pacíficos y legales, usando el diálogo y la negociación y buscando puntos de entendimiento. Se presenta, también, como un instrumento de promoción de los derechos humanos, de reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, de defensa conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, de acercamiento entre lo urbano y lo rural del municipio, de recuperación y construcción del territorio, del estado de derecho y fomenta el desarrollo rural promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, reconstrucción del tejido social y de promoción del desarrollo, que restablece los roles que corresponde jugar en él a cada uno de los actores.

Algunos críticos del acuerdo señalan que detrás del mismo, se encuentran empresas promotoras de proyectos hidroeléctricos en el municipio. Un día después del acto efectuado por el Presidente Alejandro Giammattei en San Mateo Ixtatán fue detenido Julio Gómez Lucas, uno de los dirigentes comunitarios de ese municipio e integrante del Gobierno Plurinacional de la nación chuj en San Mateo Ixtatán, que se ha opuesto a los proyectos hidroeléctricos.

Caso paradigmático: Nahualá – Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá

El 29 de mayo de 2020, mediante el Decreto Gubernativo 10-2020, el Presidente de la República, Alejandro Giammattei, declaró estado de sitio en todo el territorio de los municipios de Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán y Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá, derivado de la escalada del conflicto histórico entre los dos primeros municipios. Esta medida fue ratificada por el Congreso de la República, mediante el Decreto 23-2020.

Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán enfrentan un conflicto histórico, cuyos orígenes datan de 1884-1886. De acuerdo con el análisis de pobladores de uno de los municipios, el conflicto tiene sus orígenes en decisiones (u omisiones) del Estado quien, al momento de autorizar la separación de Nahualá de Santa Catarina Ixtahuacán, no estableció los límites territoriales correspondientes.

En el contexto, destaca que problemas de deslindes con zonas de Suchitepéquez, Cantel, Zunil, Totonicapán, así como con los municipios de Santa Clara, San Juan La Laguna, Santa María Visitación, Santa Lucía Utatlán, han sido resueltos, en el pasado, con la intervención de las autoridades ancestrales de la región.

En días recientes, y previo a la escalada de violencia, el Vicepresidente de la República, Guillermo Castillo, visitó los municipios en conflicto. El vicemandatario está encabezando un grupo negociador conformado por representantes de instituciones públicas y representantes de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán.

La conflictividad agraria en Guatemala⁴: panorama general 2019-2020

“La resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, la pobreza extrema, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales”⁵, aquella era una de las aspiraciones contempladas como parte los Acuerdos de Paz, concretamente, en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. En el mes de mayo pasado se cumplieron 24 años de la firma de aquel acuerdo histórico y, sin embargo, persisten problemas estructurales e importantes en el sector agrario.

⁴ **Nota:** esta sección del boletín se ha enriquecido, gracias a la colaboración y datos proporcionados por el ingeniero Héctor Mérida, Director de Incidencia y Cabildeo de SAA.

⁵ Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, México, 1996.

Una de las asignaturas pendientes lo constituye la resolución y respuesta a la conflictividad social asociada a conflictos agrarios. Si bien se han dado pasos importantes desde el gobierno, como el establecimiento de entidades encargadas de la atención, gestión y respuesta a la conflictividad agraria -Secretaría de Asuntos Agrarios-, es claro que es necesario su fortalecimiento institucional y ampliación de cobertura.

En fecha reciente, se han hecho esfuerzos importantes por documentar y monitorear el seguimiento de los conflictos agrarios. Uno de éstos, lo constituye la implementación del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana de Conflictos Agrarios (SARTCA), por parte de la Secretaría de Asuntos Agrarios, con el apoyo y asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO.

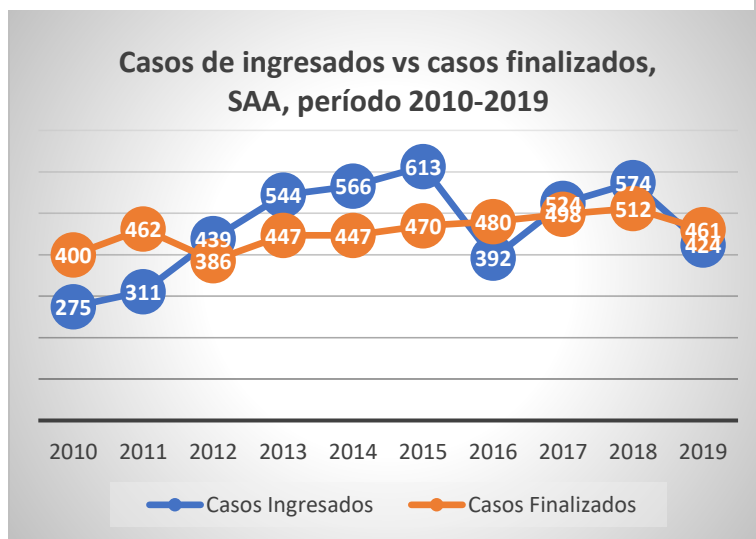
Un marco histórico para comprender los desalojos en Guatemala

Momento histórico	Descripción
Primer despojo: la Colonia	Usurpación y despojo de tierras comunales; surgimiento de enfrentamientos entre poblados indígenas limítrofes; los “Títulos Antiguos”, avalados por la Corona, a pesar de su valor histórico, no fueron reconocidos por las autoridades coloniales como medios para probar derechos de ocupación.
Segundo despojo: la Reforma Liberal	El Estado promovió la disolución de los territorios indígenas, señalándolos de ser obstáculo para la modernización del país; se premió a los militares que apoyaron el movimiento liberal con tierras que le fueron despojadas a pueblos indígenas, a lo que se sumó la promoción de grandes cultivos de café. Los despojos fueron más violentos, especialmente en regiones de la Boca Costa y las Verapaces.
Tercer despojo: el conflicto armado	En este periodo se continuó con la política de “premiar” a militares entregándoles tierras de la Franja Transversal del Norte; aunado al desplazamiento forzado que sufrieron comunidades indígenas en medio del conflicto armado.
Cuarto despojo: el modelo económico neoliberal	Impulsado luego de la firma de la Paz en 1996, este período se caracteriza por la expansión de los monocultivos (caña de azúcar, palma africana), y la persistencia de la concentración de la tierra en pocas manos. La inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra por parte de los pueblos indígenas se traduce en desalojos, restándosele legitimidad a la posesión ancestral de la tierra por parte de las comunidades.
Fuente. Elaboración propia con base en el documento “Desalojos Forzosos contra Población Indígena en Guatemala”, de la DIDH-PDH, 2019.	

El SARTCA, brinda un historial de conflictos agrarios que datan del año 1,997; consta de nueve módulos, los cuales brindan información geográfica a nivel departamental y municipal de los conflictos agrarios registrados, así como datos de los actores y tipología del conflicto (conflictos por límites territoriales, regularización de la tierra, disputa de derechos y ocupaciones de tierra). El acceso y uso interinstitucional del SARTCA está siendo promovido por la SAA; una muestra de ello es el acceso que tiene a dicho sistema, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad⁶. En las siguientes líneas de este boletín presentamos una panorámica general de la conflictividad agraria con base en datos del SARTCA de SAA.

Entre el año 1,997 a marzo de 2020, la SAA ha dado atención a un total de 9,647 casos de conflictos agrarios; a través de la mediación y la conciliación la institución ha facilitado la resolución de 8,161 conflictos por tierra, lo que equivale a un 84.6% del total de casos registrados en ese período. En los últimos nueve años -2010 a 2019-, la SAA ha podido reducir la distancia entre los casos nuevos que ingresan y los casos a los que se brinda solución y finalización.

Esto puede observarse en la gráfica que sigue a continuación:



En el año 2,019, la SAA facilitó la resolución y/o finalización de 461 conflictos agrarios, concluyendo el año con un balance positivo respecto a los casos nuevos de conflictos agrarios, los cuales sumaron, en dicho año, un total de 424 casos; con ello, se benefició a un total de 144,000 personas. De los conflictos agrarios resueltos en 2019, un total de 369 fueron por conflictos relacionados con disputas de derechos, 4 por límites territoriales, 32 por ocupaciones y 56 por regularización. Durante el presente año 2020, y a través de sus 19 sedes regionales, la SAA se encuentra dando atención a un total de 1,486 casos de conflictos agrarios.

⁶ Secretaría de Asuntos Agrarios. Boletín No. 23, 20 de noviembre de 2019.

Casos de conflictos agrarios en proceso de atención por SAA, según oficinas regionales de cobertura -año 2020-

No.	Oficina Regional de SAA	Casos en proceso
1	CENTRO	61
2	CHISEC, A.V.	61
3	COBAN, A.V.	93
4	EL ESTOR	76
5	HUEHUETENANGO	81
6	IZABAL	51
7	LA LIBERTAD	65
8	NEBAJ	72
9	POLOCHIC	121
10	POPTUN	103
11	QUETZALTENANGO	82
12	QUICHE	89
13	SALAMA	80
14	SAN BENITO	64
15	SAN MARCOS	62
16	SOLOLA	34
17	SOLOMA	194
18	SUCHITEPEQUEZ	47
19	ZACAPA	50
	TOTAL	1486

Fuente: Mérida, Héctor (SAA, junio 2020)

La conflictividad agraria en el país es amplia, compleja y estructural, la cual requiere un abordaje especializado, integral, multisectorial e interinstitucional. En este sentido, el anuncio realizado por parte del Presidente de la República, a inicios del pasado mes de abril 2020, de un posible cierre de la Secretaría de Asuntos Agrarios ha generado gran preocupación e incertidumbre respecto a la institucionalidad que se ocuparía de las acciones que actualmente realiza dicha entidad.

Cabe mencionar que, entre los casos de conflictos agrarios a los que viene dando seguimiento la SAA actualmente, poco más de 35 de ellos están clasificados como de **alto impacto**, ya que cumplen con 14 criterios para ser considerados como tales y cuyas dos características principales son que: a) suponen un alto riesgo a la pérdida a la gobernabilidad del territorio y, b) son conflictos que ponen en riesgo la pérdida de vidas humanas.

Entrevista COPREDEH

Tema: Perspectivas y respuestas a la conflictividad social en Guatemala desde el quehacer de COPREDEH



La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH- es responsable de asesorar a la Presidencia en materia de derechos humanos, diseñar propuestas de política pública en el tema, monitorear compromisos y formar a los funcionarios en la misma línea, analizar e intervenir en las situaciones que atenten contra los defensores de derechos humanos y darle seguimiento a las recomendaciones de mecanismos internacionales de supervisión de casos.

Doctor
Juan Alfonso Fuentes Soria
Presidente de COPREDEH

Los Objetivos Estratégicos de esta institución son:

- ✓ Promover acciones de prevención, promoción, formación y protección de los derechos humanos en coordinación con las instituciones del Ejecutivo, para contribuir a la construcción de una cultura de paz.
- ✓ Representar al Estado de Guatemala ante el Sistema Interamericano y el Sistema Universal de protección de Derechos Humanos, así como otras instituciones multilaterales que velan por la protección de los mismos.
- ✓ Dar seguimiento a las recomendaciones y disposiciones que se le requieran al Estado dictadas por las diversas entidades.

1. ¿Cómo aborda COPREDEH la conflictividad social: alerta temprana, denuncias, investigación, mediación y protocolos de respuesta?

Mediante el Acuerdo Interno 86-2008 y sus modificaciones, COPREDEH creó la Dirección de Análisis y Mediación de Conflictos con Enfoque en Derechos Humanos –DAMC–, como un “órgano especializado en la asesoría sobre la conflictividad social, basado en la aplicación sistemática de procedimientos estandarizados de captación, análisis y procesamiento de información relativa a situaciones potencialmente violatorias de derechos humanos, en coordinación con las instituciones del Estado, destinado a alertar a los centros de decisión política del Ejecutivo”.

En la actualidad, COPREDEH cuenta con 17 sedes regionales, el personal en las sedes es el encargado del abordaje de la conflictividad, el cual inicia al conocer un caso en el que los derechos fundamentales de un grupo de población están en riesgo de ser vulnerados o ya están siendo vulnerados. La mayoría de estos problemas o conflictos se atienden a solicitud de las entidades gubernamentales o de las partes involucradas.

El objeto principal de la acción de COPREDEH, en cuanto al abordaje de la conflictividad, se coordina con las instituciones del Ejecutivo, y estas implementan acciones en el marco de su competencia, por lo que la COPREDEH verifica que las acciones se den en el marco del respeto y garantía de los derechos humanos de las poblaciones.

Es importante resaltar que la COPREDEH mantiene una coordinación activa con las distintas instituciones del Ejecutivo, el organismo judicial y las autoridades locales, el personal de forma constante realiza acciones de monitoreo, esto con el fin de dar seguimiento a los casos que ya han sido atendidos y para conocer también alertas de un riesgo de activación de un caso con posibilidades de alcanzar crisis.

Cabe destacar que cuándo un caso ya está judicializado, el personal de la DAMC se limita a efectuar un monitoreo y realizar recomendaciones en torno a que las acciones que se realicen, garanticen que se protegerán y resguardarán los derechos humanos de los involucrados, ello sin irrespetar el debido proceso judicial.

2. ¿Cuáles son las prioridades institucionales y estratégicas de COPREDEH y su nueva administración para contribuir a la prevención, gestión, respuesta y transformación de los conflictos sociales en el país?

La prioridad institucional es el constituirse en un ente orientador del Ejecutivo, para que todas las acciones de las instituciones en territorio busquen garantizar el respeto de los derechos humanos de los pobladores, y que además, fortalezcan las líneas institucionales, en el marco del cumplimiento por parte del Estado de Guatemala, de los pactos, tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos.

En esa línea, se realiza un gran esfuerzo institucional en homologar criterios de actuación con el Ministerio Público y el Organismo Judicial con el fin de que se generen lineamientos claros y concretos en la línea de atender las diligencias de desalojos y/o lanzamientos, dando cumplimiento a las directrices internacionales en la materia.

Intensificar las acciones de educación para que la población conozca de sus derechos y de sus obligaciones. Para que exista una eficaz comunicación, los mensajes no solamente se harán en castellano, sino en los idiomas propios de cada lugar.

3. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación interinstitucional que se vislumbran desde COPREDEH para una respuesta multi-actor a la conflictividad histórica y emergente?

Aunque la coordinación de las acciones es primordial, también es importante generar a nivel individual una sinergia de atención y abordaje de las diferentes causas de la conflictividad, por lo que es importante observar que la coordinación entre las instituciones resulta ineficaz para la atención de las problemáticas, si cada institución no cuenta con una política específica para la atención de los casos que generan esos conflictos.

Por ejemplo, con el caso concreto de la coordinación que actualmente realiza el personal de la DAMC, COPREDEH cuando se programa una diligencia de desalojo. El mecanismo de coordinación, la voluntad política y técnica, así como los espacios para que se de esa coordinación.

Al revisar caso por caso, hemos podido observar que lo que imposibilita la respuesta es la ausencia desde el mismo Estado de una política de atención, la cual genere la existencia de presupuesto y líneas de atención

En cada institución; es decir, mientras no existan las estructuras y mecanismos de atención por institución, los esfuerzos por coordinar acciones, los resultados seguirán siendo mínimos o nulos.

Por otra parte, la COPREDEH, cuenta con el Foro Interinstitucional, el cual está integrado por un aproximado de 60 instituciones que provienen del organismo ejecutivo, legislativo y judicial, para abordar problemáticas específicas, elaboración de informes convencionales, no convencionales y el seguimiento de recomendaciones de diferentes mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas.

4. ¿Cuáles son las principales acciones y líneas de abordaje de la conflictividad social en el Altiplano Occidental?

La línea de atención a la conflictividad por parte de COPREDEH es la misma para todos los territorios y en el caso del altiplano, la variación que puede darse está determinada por las características propias de la estructura comunitaria y por las condiciones históricas que generan esa conflictividad, como sucede con esta área del país que cuenta con organizaciones comunitarias más sólidas y con liderazgos indígenas, que tienen mecanismos propios de gestión, coordinación y convocatoria, situación que hace que las actuaciones y respuestas de la población tengan un mayor impacto.

A ello debe sumarse que las causas de los problemas y los conflictos que se atienden en la mayoría de los casos son estructurales, lo que conlleva una mayor dificultad al momento de buscar un abordaje para la transformación de la conflictividad.

5. ¿Qué cambios han implementado en su trabajo para adaptarse a la nueva dinámica ocasionada por la emergencia sanitaria por COVID-9?

Se ha dirigido la labor del personal a la atención de la emergencia, esto cumpliendo con las funciones asignadas en el Plan Institucional de Respuesta, para el manejo de emergencias y de acuerdo a la coordinación institucional que se realiza en cada departamento. El personal de las Sedes Regionales en el territorio participa en las reuniones de los

Centros de Operaciones de Emergencia -COE-, tanto a nivel departamental como municipal, según la convocatoria realizada por la autoridad que preside cada instancia, así como en diversas actividades en calidad de observador y brindando acompañamiento.

Cabe destacar que COPREDEH aprobó y distribuyó una guía de actuación en casos de emergencia, en donde se presentan las orientaciones básicas para la atención por parte del personal de la DAMC en territorio.

Respecto al tema de conflictividad, se mantiene la participación activa en los conflictos y problemas derivados o relacionados a la implementación de acciones ante la emergencia y de forma paralela se continúa brindando la atención que sea necesaria para los casos de conflictividad que se registren en cada región.

6. ¿Que recomiendan a la población para gestionar la conflictividad actual?

Que se privilegie el diálogo como mecanismo para la resolución de cualquier controversia, disponiendo para ello de información objetiva para que la población participe, debida y oportunamente informada y al mismo tiempo el respeto a los marcos legales establecidos. Ello por supuesto, puede lograrse si se tiene confianza en las instituciones del Estado y se mejora la comunicación con las autoridades locales.

La confianza en la institucionalidad del Estado y la plena intención de buscar la solución a través de la comunicación y de la escucha activa, son fundamentales para la gestión de la conflictividad. Muchos esfuerzos de diálogo se han caído porque los participantes no están dispuestos a escuchar a la otra parte. Por ello que el principal llamado es a que se tenga plena conciencia del esfuerzo que debe realizarse para alcanzar acuerdos de atención y abordaje.

Entrevista al Director de Mediación de la PDH, Daniel Tucux

Tema: Perspectivas y respuesta a la conflictividad social en Guatemala desde el quehacer de la PDH

1) ¿Cómo aborda la PDH la conflictividad social: alerta temprana, denuncias, investigación, mediación y protocolos de respuesta?

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) es la herramienta de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), a través de la cual observa y recopila datos; alerta y orienta preventivamente sobre posibles situaciones que vulneren derechos humanos; también promueve y sensibiliza acerca de la vigencia y respeto de los derechos humanos, así como procesa y analiza información con el objetivo de emitir informes y recomendaciones acerca de la situación social del país.

En 2019 se contó con respaldo para fortalecer este instrumento de la PDH (apoyo de 2 consultoras; mejora de los instrumentos de recolección, sistematización y análisis de información; adquisición de computadoras y software, capacitación en el uso del SAT a 33 auxiliares departamentales y municipales, 16 coordinadores de región metropolitana, personal de 6 direcciones de PDH y 24 miembros de OACNUDH).

Del Sistema de Alerta Temprana de la PDH surge la solicitud para la apertura del expediente y las acciones inmediatas que

realizan las direcciones sustantivas: Procuración, Auxiliaturas, Defensorías, así como otras unidades Administrativas competentes. La información periódica que emite el SA es enviada a las autoridades del nivel medio y superior de la institución, para el conocimiento y la toma de decisiones.



2) ¿Cuáles son las prioridades institucionales y estratégicas de PDH y para contribuir a la prevención, gestión, respuesta y transformación de los conflictos sociales en el país?

La institución aborda estos temas desde su mandato legal, y con el instrumento técnico: Plan Estratégico Institucional, PEI, 2017-2022, que ha considerado como Ejes Estratégicos:

- La Defensa y Protección de los Derechos Humanos;
- La Educación y Promoción de los Derechos Humanos;
- La Prevención de violación de los Derechos Humanos en diferentes Escenarios Sociales;
- La Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Entre estas prioridades por atender, el Procurador Jordán Rodas Andrade destaca: la tutela del Derecho a la Alimentación, Derecho a la Educación, Derecho a la Salud, Derecho de las Personas Mayores, Derecho de las Personas Migrantes, Derecho de las Personas Privadas de Libertad, Derecho de las y los Defensores de Derechos Humanos.

Para la atención de la conflictividad desde un enfoque de Derechos Humanos la PDH aplica el concepto de “escenarios sociales” para hacer referencia a los espacios en donde existen amenazas o violaciones de derechos humanos. Se define como escenario social con riesgo de conculcación de derechos a: *“aquellas situaciones donde se presentan controversias o acciones de una persona o grupos de personas que utilizan su legítimo derecho a expresarse y a manifestar una oposición de pensamiento, demanda, inconformidad u otra acción de resistencia, ante acciones y omisiones de personas individuales, jurídicas; públicas o privadas, que le afecten”*.

3) ¿Cuáles son las principales acciones y líneas de abordaje y respuesta de la PDH ante la conflictividad social en el Altiplano Occidental?

En el ámbito preventivo, la observación y monitoreo contante de la situación social en los territorios, en este sentido el Sistema de Alerta Temprana es un instrumento de apoyo, contribuye a contar con un panorama de las situaciones en los Departamentos de la región, la atención de las Auxiliaturas es constante a las denuncias y situaciones que acontecen.

Los primeros actores en abordar los casos son las Auxiliaturas –delegaciones departamentales y municipales de la PDH-, estas unidades son de gran importancia, pues son las que están cerca de la población. Se realiza supervisión a la función y cumplimiento de mandato de las entidades gubernamentales. Se realizan informes de supervisión que incluyen recomendaciones para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades de la administración pública; se actúa en verificación de denuncias de personas sobre riesgo de violación a sus derechos; se acompaña, orienta y observan las expresiones sociales y las demandas en reclamo de sus derechos.

4) ¿Qué cambios han implementado en su trabajo para adaptarse a la nueva dinámica ocasionada por la emergencia sanitaria por COVID-19?

Existe un procedimiento de actuación institucional para la emergencia, el cual está sustentado en los Acuerdos 33, 39, 40 y 69-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, en los cuales delimita la organización para atención a la emergencia durante la pandemia COVID 19. Nos hemos organizado para continuar con la atención a los casos y escenarios sociales que se presentan en la época.

Se continúa atendiendo los casos, entre ellos: el acompañamiento, verificación y el rol de garante a los espacios de diálogo y mesas técnicas de los diferendos entre poblaciones de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; la denuncia de falta de acceso y conflicto por la posesión legal de propiedad en la zona de hidroeléctrica Pasabien, Zacapa; verificación por medio de las Defensorías especializadas a la gestión y respuesta a la gestión y respuesta a la pandemia y emergencia por parte de las entidades de gobierno Asistencia

entre ellas el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; se atiende el proceso sobre atraso y carencia de titulación en las carreras técnicas de

la Escuela de Enfermería y la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros casos.

5) ¿Cuál es su análisis de la conflictividad social en Guatemala en el marco de la emergencia del COVID-19?

Los grandes temas de controversia persisten, pues muchos de ellos tienen su origen en situaciones de índole estructural, como injusticia, despojo y marginación de sectores sociales, que ahora resultan también afectados en la emergencia en salud y en la situación económica. El mayor riesgo para estos segmentos sociales es que la situación se agrave respecto al respeto a sus derechos humanos. En el caso del conflicto por límites territoriales entre Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, por ejemplo, el estado aplica doble medida de excepción: Estado de calamidad y Estado de Sitio. Las acciones en materia de seguridad llevan el riesgo de vulneración de derechos.

6) ¿Qué recomiendan a la población y la institucionalidad pública y otros actores de la sociedad, para gestionar la conflictividad social?

El Estado debe ampliar su presencia a nivel nacional. Muchos diferendos se deben a la carencia de acción de las instituciones, no sólo en el ámbito de seguridad y justicia, sino también la cobertura de servicios en las distintas áreas: salud, educación, infraestructura, etc. También se debe garantizar la presencia eficiente de las delegaciones departamentales, que cuenten con presupuesto, con recurso humano y técnico para cumplir con su responsabilidad de atención a las personas.

Por otra parte, a un nivel más amplio, en distintos segmentos sociales, es necesario que se ejecuten programas de sensibilización, en la promoción de la comunicación, el diálogo y la búsqueda de consensos para abordar los temas que les afectan. Es importante contar con ciudadanía activa, que defienda sus derechos y que contribuya en la construcción de una comunidad democrática y justa.